

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO REGISTRADO N° 460

CONCON, 07 FEB 2020

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

La Resolución 1600 del 2008 de Contraloría General de la República, el D.F.L. 1-19704 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

La sentencia de proclamación del tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, Resolución N° 318 y la decisión Alcaldía.

DECRETO

1.- RATIFÍQUESE pago por concepto de Viatico para realizar cometido funcionario a quien continuación se indica a:

NOMBRE: FELIPE MORAGA OJEDA

CAL. JURÍDICA: HONORARIO

RUT [REDACTED]

FECHA: 30 DE ENERO DE 2020

COMETIDO: RETIRO LONGANIZAS EN CECINAS PINCHEIRA , UBICADA EN REGION METROPOLITANA

VIÁTICO: NACIONAL 40% x \$ 19.237

LUGAR: SANTIAGO

MOVILIZACIÓN: MUNICIPAL

2.- IMPÚTESE el gasto que irroga este decreto al subtítulo 21.04.004 PROGRAMAS CULTURALES SUB PROGRAMA OFICINA DE TURISMO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN SIAPER Y ARCHIVASE

SECRETARIO MUNICIPAL

PEM/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN

SIAPER

- SECRETARIA MUNICIPAL

- RECURSOS HUMANOS



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado